



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ POR EL SERVICIO ARRIENDO DE BUSES DE ACERCAMIENTO PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDAD DENOMINADA FIESTA DE LA INFANCIA PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0385

PUNTA ARENAS, Noviembre 12 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T y P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo noveno de la Ley No. 19.882 del 2003; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No.015/2610 de fecha 16/09/2014 de fecha 16/09/2014 que establece nuevo orden de subrogancia convencional para la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6700 de fecha 11 de Noviembre de 2014, solicita gestionar el Arriendo de Buses de acercamiento desde 7 Jardines infantiles a punto encuentro Avda. Colón con Bories, para participar en la Actividad denominada Fiesta de la Infancia para las niñas y niños que asisten a los Jardines infantiles de la ciudad de Punta Arenas dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para contratar el servicio solicitado, se reciben tres presupuestos, de fecha de noviembre de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto total Mensual Cotización exenta de IVA	Observación
Juan Carlos Barria Alvarez	7.490.757-1	\$280.000.-	7 Buses
Soc. Transportes Hector Pacheco e Hijos Ltda.	78.204.700-0	\$420.000.-	7 Buses
Transporte de pasajeros y carga y Ganadería Aquilino Silva Lobos y Cía. Ltda.	76.496.700-3	\$490.000.-	Sólo dispone de 2 buses

4.- Que, el presupuesto presentado por el proveedor Juan Carlos Barria Alvarez. es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002356 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6700 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a **JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ**, RUT N° 7.490.757-1, con domicilio en Rómulo Correa No.0821, Comuna y ciudad de Punta Arenas por la siguiente adquisición:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor unitario	Valor Total IVA incluido
7	Arriendo de Bus de acercamiento, para el día 20/11/2014 a las 14:00 hrs. Para traslado de niñas y niños de los Jardines infantiles desde los Jardines infantiles según detalle y hasta Calle Borjes Esq. Avda. Colón. Jardín Caperucita Roja, calle Augusto Lutz No. 1265 contacto 2283256 Jardín Bambi, calle Cancha Rayada No. 0346 Contacto 2280307 Jardín Peter Pan, calle General del Canto No. 0726 contacto 2247770 Jardín Continente blanco, armando Sanhueza esq. briceño, contacto 2265398 Jardín Laguna Azul, calle Prat No. 2855 contacto 2263391 Jardín Villa austral, calle karukinka No. 060 contacto 2223123 Jardín Las Charitas, calle Suiza No. 01495 contacto 2217380	\$40.000.-	\$280.000.-
<b>Total de la compra exenta de impuesto</b>			<b>\$280.000.-</b>

3.- PAGUESE a **JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ** la suma de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) exento de impuesto, por el Servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente

4.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor el 20/11/2014.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) exento de impuesto, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 005, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL(S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/ATA/vata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica.
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional ✓

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DIRECCIÓN XII REGIÓN  
 PUNTA ARENAS, 12.11.2014  
 PROGRAMA : 21  
 CUENTA : 22.08.007.005  
 MONTO EN \$ : 280.000.-  
 COMP. 002356

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

Marcelo Guerrero Diaz